MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°.1730....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2022 *"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"* **– PLURIANUAL - ID N° 418.652, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-1-

Asunción, 16 de NOVIEMBRE de 2022

VISTO:

El Informe de Evaluación N° 34/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, del Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP); la Providencia de fecha 28 de octubre de 2022, de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones; el Dictamen D.C./A.L. N° 278/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia D.C. N° 314/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1.475/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas; (Exp. N° 37721/2022); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Informe de Evaluación N° 34/2022 de fecha 27 de octubre de 2022, el Comité de Evaluación de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) expresa en el Criterio de Evaluación: *"...Por lo que se concluye que el Oferente DESDE EL POLO S.A., presenta y cumple en la totalidad de los ítems establecidos en el documento de Invitación (documental y especificaciones técnicas) y en relación al precio de la oferta de acuerdo al análisis realizado se encuentra con una diferencia del -0.16% en relación al precio referencial que se visualiza en Cuadro 17B, por lo que se considera conforme al precio del mercado, por lo que resulta ser una "OFERTA CALIFICADA" y propuesta para la adjudicación. Seguidamente y dando cumplimiento a las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios en el Ámbito de los Proyectos del Banco Mundial, y las disposiciones del Documento de Invitación, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo otro parecer" de la máxima autoridad de la institución y del Organismo Financiador, al Oferente DESDE EL POLO S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA incluido...".*

Que, por Providencia de fecha 28 de octubre de 2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones manifiesta lo establecido en el Inc. g) del Art. 7° Funciones de las UOC, del Decreto N° 2992/19 *"elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, remite el

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Tanco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1730....-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2022 *"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"* **– PLURIANUAL - ID N° 418.652, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

-2-

expediente de referencia, respecto a la recomendación realizada por el Comité Evaluador designado, sobre el proceso SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2022 *"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"* - Plurianual - ID N° 418.652.

Que, por Dictamen DC/A.L. N° 278/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, concluye: *"...Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites para la adjudicación del proceso de COMPARACION DE PRECIOS N° 04/2022 - "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS" - PIMA - ID N° 418.652, para la adjudicación de los mencionados bienes, a la Firma DESDE EL POLO S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 55.000.000 (guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA incluido y un Monto Máximo de Gs. 110.000.000 (guaraníes ciento diez millones) IVA incluido. Respecto a la disponibilidad presupuestaria, adjunta el CDP N° 541/2022 por el monto de G.10.000.000, correspondiente al año 2022..."*.

Que, por Providencia D.C. N° 314/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección de Contrataciones remite el Dictamen AL/DC N° 278/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, a fin de proseguir tramites tendientes a la adjudicación del llamado de SOLICITUD DE COTIZACION N° 04/2022 *"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"* - ID N° 418.652.

Que, por Nota DGAF N° 1.475/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022, la Dirección General de Administración y Finanzas, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA) - Convenio de Préstamo BIRF N° 9064-PY y en referencia al proceso SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 4/2022 *"ADQUISICIÓN DE ARTICULOS ELECTRICOS"*- PIMA- PLURIANUAL ID N° 418.652. Al respecto eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, el Informe sobre la evaluación de las ofertas y recomendaciones para la adjudicación del contrato N° 34/2022, elaborado por el Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos - DINCAP, donde recomienda ADJUDICAR el presente llamado, a la Firma DESDE EL POLO S.A., por un monto mínimo de Gs. 55.000.000, IVA incluido y un monto máximo de Gs. 110.000.000, IVA incluido. Señala que lo mencionado precedentemente, es realizado bajo las normas de contrataciones del Banco Mundial de la Sección V. Disposiciones sobre Adquisiciones, Convenio de Préstamo/Crédito N° BIRF-9064PY. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N°1730...-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2022 *"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"* – PLURIANUAL - ID N° 418.652, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".

a la presentación del expediente de referencia, y aclara que las Dependencias involucradas son responsables del contenido del legajo. Anexa Dictamen D.C./AL N° 278/2022 de la Dirección de Contrataciones.

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 2- Contrataciones Excluidas, dispone: "*Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones, Inc. c) Las que efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial..." En las contrataciones excluidas serán responsables los titulares de los organismos, entidades y municipalidades, de la aplicación de criterios que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones, conforme a los principios señalados en el Artículo 4° de esta Ley".*

Que, por Ley N° 81/1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*", y que conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81/1992 de fecha 22 de diciembre de 1.992 *"Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería".*

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:

Artículo 1°- ADJUDICAR el presente llamado, SOLICITUD DE COTIZACION N° 04/2022 *"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"* - Plurianual - ID N° 418.652, a la Firma DESDE EL POLO S.A., por un Monto Mínimo de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones) IVA Incluido y un Monto Máximo de Gs. 110.000.000 (Guaraníes ciento diez millones) IVA Incluido, en el marco del Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), de conformidad a

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco González
Encargado de Despacho
Secretaría General

Elaborado: Alcides Aniceto Benítez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.

Misión: "Contribuir al desarrollo agrario sostenible y competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas".

RESOLUCIÓN MAG N° 1730 .-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO SOLICITUD DE COTIZACIONES N° 04/2022 *"ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS"* **– PLURIANUAL - ID N° 418.652, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INSERCIÓN A LOS MERCADOS AGRARIOS (PIMA), DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG)".**

lo establecido en el Art. 02 - Contrataciones Excluidas, inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, acotando que el presente proceso es realizado bajo las normas de contrataciones del Banco Mundial de la Sección V. Disposiciones sobre Adquisiciones, Convenio de Préstamo/Crédito N° BIRF-9064PY, conforme a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°- AUTORIZAR a la Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el contrato correspondiente con el Proveedor mencionado en el artículo precedente.

Artículo 3°- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP), a realizar los trámites que correspondan y comunicar el proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a fin de obtener el Código de Contratación (C.C.) basados en el Art. 2°.- de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Contrataciones Excluidas, inc. c) Procedimientos Especiales y su Decreto Reglamentario.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Orlando Franco Gonzalez
Encargado de Despacho
Secretaría General

MARCELO GONZALEZ F.
MINISTRO SUSTITUTO

MGF/smm/aabm

Visión: "Institución moderna que lidera el sector agrario del país".

Elaborado: Alcides Aniceto Benitez Mendieta. **Aprobado:** Firmante.